

Proyecto: "Implementación y evaluación de políticas de integridad corporativa en el sector privado en España"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"MONITOREO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA"

EXPERTO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA E INTEGRIDAD

Consultoría para realizar el seguimiento del procedimiento de contratación de las asistencias técnicas para la sustitución del centro de educación especial "Cruz de Mayo" de Hellín (Albacete).

Experto en contratación pública e integridad, experto jurista miembro del Grupo Monitor.

1. Antecedentes

1.1 Transparency International España y Proyecto Integridad

Transparency International España (TI-E) es el capítulo español de Transparency International (TI), la principal organización de la sociedad civil dedicada a investigar y combatir la corrupción en sus diversas formas, así como a promover la apertura informativa y la integridad en las instituciones públicas y el sector privado. A través de más de 100 capítulos nacionales y una Secretaría internacional en Berlín, Alemania, TI aumenta la concienciación acerca de los efectos nocivos de la corrupción y trabaja junto a socios en los gobiernos, las empresas y la sociedad civil para desarrollar e implementar medidas efectivas para combatirla.

En 2015, TI-E comenzó la implementación del proyecto "Implementar y evaluar las políticas de integridad corporativas en el sector privado en España: un enfoque holístico" (Proyecto Integridad). El objetivo final del proyecto es mejorar la calidad del sistema de gobierno corporativo en España focalizándose en cuatro sectores estratégicos (Sanidad/Farmacéutico, Industria, Energía, Infraestructura/Construcción), así como incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública y en la gestión de servicios públicos. Se espera con ello lograr un impacto en reducir la pérdida de fondos públicos debida a la corrupción y la gestión ineficiente.

Para alcanzarlo, el proyecto tiene 3 componentes u objetivos específicos:

1. Mejorar el gobierno corporativo en las empresas cotizadas objetivo del proyecto, mediante el diseño e implementación de un programa de cumplimiento normativo y ética.
2. Promover la integridad en la contratación pública, a través de la adaptación e implementación de la herramienta "Pactos de Integridad". Dicha herramienta será

probada como piloto en la contratación en distintos niveles, central, autonómico y local de España.

3. Fomentar la transparencia en la gestión y provisión de servicios públicos contratados, a través de la plena implementación por las empresas seleccionadas de los requerimientos planteados por la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

El equipo humano se compone de 3 personas en la coordinación, 3 investigadores y 3 expertos senior pro bono, guiados por un comité directivo.

1.2 Qué es un Pacto de Integridad

El Pacto de Integridad es una iniciativa novedosa de gestión pública para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Constituye un mecanismo de rendición de cuentas con participación de la sociedad civil: para un proceso de contratación pública determinado, se supervisa y controla la integridad y la posterior ejecución del contrato público.

El Pacto en sí es un documento que establece los compromisos que adquieren la administración y las empresas licitadoras de mantener una conducta íntegra y ser lo más transparente posible sobre el proceso de contratación en el que participan. Además, la novedad es que se involucra a un observador independiente, por lo general uno o varios expertos, cuyo rol es supervisar el concurso, la adjudicación y la ejecución del contrato. Con ello se ofrece una garantía adicional a los controles de la administración y se mejora la rendición de cuentas pública.

La herramienta fue ideada por Transparency International en la década 1990. Ha sido utilizada en 20 países de todo el mundo (Argentina, Bulgaria, China, Colombia, Ecuador, Alemania, Hungría, India, Indonesia, Italia, Honduras, Letonia, México, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Ruanda, Corea del Sur y Zambia) y actualmente la Unión Europea promueve su uso en la gestión de los fondos europeos de cohesión.

2. Finalidad de la consultoría

La finalidad de la consultoría es realizar, como experto en contratación pública e integridad, experto jurista miembro del Grupo Monitor, un seguimiento externo del procedimiento de licitación de los contratos administrativos complementarios al contrato de obra de sustitución del centro de educación especial "Cruz de Mayo" de Hellín (Albacete). En particular, los trámites de adjudicación y desarrollo del contrato de servicios relativo a las asistencias técnicas para la redacción del proyecto.

El órgano administrativo responsable del contrato público es la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La tarea se llevará a cabo con los demás integrantes del Grupo Monitor y con el apoyo de Transparencia Internacional España, en el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2018.

3. Objetivos y tareas de la Consultoría

Los objetivos de la Consultoría son:

1. Producir informes de seguimiento que den cuenta de la integridad del proceso. Los informes serán posteriormente valorados por la Comisión de Seguimiento, para determinar su uso y publicación de información relevante.
2. Ofrecer recomendaciones a la Consejería de Educación y personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para mejorar la integridad y transparencia de los procesos de contratación.

4. Coordinación y metodología

4.1 Coordinación

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y TI España, como organización promotora del Pacto de Integridad, firman un convenio de colaboración en el cual se establecen los objetivos y características del Pacto de Integridad y las responsabilidades de cada parte.

Una Comisión de Seguimiento del convenio compuesta por representantes de la Consejería de Educación y representantes de TI España se reunirá periódicamente para establecer el contenido del Pacto y evaluar su desarrollo, así como informar a la ciudadanía de la integridad del proceso.

La Consejería y TI España, a través de la Comisión de Seguimiento, establecerán el contenido específico del Pacto de Integridad con las obligaciones de la Consejería y las empresas licitadoras, y el alcance de la supervisión externa por parte del Grupo Monitor, así como las consecuencias que derivarían de su incumplimiento.

La Consejería garantizará el trabajo de los monitores permitiéndoles el acceso a los documentos y en la medida de lo posible a las reuniones entre las partes con respecto al contrato.

Por su parte, TI España se encargará de contratar y proporcionar los expertos externos en contratación pública y transparencia que ejercerán de monitores y garantizar su independencia, de ofrecer orientación sobre las posibles medidas de prevención, detección y solución de prácticas de corrupción o irregularidades, y de informar a la ciudadanía sobre cómo se desarrolla el proceso de la contratación.

Con carácter previo a la licitación, se prevé la formación de los empleados públicos así como una jornada de información a las empresas que puedan estar interesadas en licitar a este concurso público.

4.2 Metodología/tareas:

Se espera que el monitor:

1. Asista a la formación específica sobre Pactos de Integridad.
2. Establezca unos indicadores que permitan comprobar la integridad del proceso de contratación, desde la elaboración de los pliegos, la selección de los adjudicatarios, hasta la ejecución y conclusión del contrato, en particular en lo referente a los procesos de contratación pública, integridad y transparencia.
3. Monitorice el desarrollo del proceso de contratación, analizando la documentación que sea transmitida por la Consejería de Educación y/o asistiendo como observador a las reuniones de toma de decisiones en función de lo que establezca la Comisión de Seguimiento del convenio.
4. Emita informes con la periodicidad que se determine sobre la marcha del proceso.
5. Realice las observaciones y recomendaciones que se considere oportunas a la Consejería de Educación, si se observan irregularidades o aspectos mejorables con la finalidad de incrementar la transparencia y la integridad del proceso.

5. Productos

El Consultor (monitor) presentará a TI España:

- Diseño de indicadores para informar sobre la integridad de los procesos de contratación desde la elaboración de los pliegos, la selección de los adjudicatarios, hasta la entrega de proyecto.
- Informes sobre el proceso de contratación, con la periodicidad que se establezca, previsiblemente entre abril y diciembre de 2018.
- Observaciones y recomendaciones a la Consejería de Educación, que serán enviados igualmente a TI España y transmitidos por ésta a la Comisión de Seguimiento.

6. Planificación y reporte

El periodo de realización de la consultoría es abril a diciembre de 2018.

Cronograma indicativo:

Tarea	Envío a	Fecha
Indicadores	TI España	Abril / Junio 2018
Informes de seguimiento (con Observaciones y recomendaciones)	TI España	1er periodo: Abril - Junio 2018 2º periodo: Julio - Dic 2018

7. Presupuesto

El consultor remitirá una oferta teniendo en cuenta que los honorarios totales no podrán superar en ningún caso 4.800 EUR, IVA y todos impuestos incluidos.

Se estima una dedicación de 20 días de trabajo en el periodo indicado. La carga de trabajo y correspondiente remuneración se ajustarán a las necesidades del proyecto, sin sobrepasar los honorarios totales máximos.

8. Condiciones y criterios de selección

Cualificación y experiencia:

- Licenciado o graduado en Derecho. Se valorará nivel Máster o Doctorado con especialización en derecho administrativo y contratación pública.
- Deseable diez años de experiencia en el ámbito de la contratación pública.
- Amplio conocimiento de la legislación aplicable en la materia y en particular a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Conocimientos sobre prevención de la corrupción en la contratación pública. Conocimiento de la legislación aplicable en materia de transparencia y anticorrupción.
- Conocimiento de las instituciones públicas y su funcionamiento, en particular de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Se valorará el idioma inglés como herramienta de trabajo.

9. Envío de ofertas

Las ofertas deben remitirse por correo electrónico a ana.revuelta@transparencia.org.es y fernando.gonzalez@transparencia.org.es, indicando en el asunto "Experto Contratación Pública – Monitoreo Pacto Integridad Hellín".

Las ofertas deberán contener:

- CV
- Memoria breve de trabajos realizados (no más de 1000 palabras) y referencias (avales)
- Presupuesto desglosado y términos de pago
- Confirmación de la disponibilidad de fechas y aprobación del cronograma

Las candidaturas se recibirán preferentemente antes del 11 de abril de 2018.

Para preguntas y aclaraciones adicionales, dirigirse a ana.revuelta@transparencia.org.es o esteban.arribas@uah.es.

TI-España se reserva el derecho a rechazar cualquiera o todas las ofertas y / o a entrar en negociaciones adicionales con uno o más candidatos a la realización de esta consultoría.